

Solicitud de cotización – Encargo fiduciario Convenio Interadministrativo No. 1101 de 2024



JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ <sec.infraestructura@flandes-tolima.gov.co>

para cahernandez, Lmrojasm

12:47 (hace 0 minutos)



Buenas tardes,

De manera atenta, el Municipio de Flandes – Tolima se permite remitir la información correspondiente al estudio de mercado que se adelanta con el propósito de obtener cotización para el proceso cuyo objeto es:

“Contratar el encargo fiduciario para el manejo, administración y pagos de los recursos económicos aportados para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1101 de 2024, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Municipio de Flandes – Tolima.”

La presente solicitud se formula teniendo en cuenta la necesidad de contar con un instrumento fiduciario idóneo que permita garantizar la adecuada administración, custodia, control, trazabilidad y pago de los recursos públicos destinados a la ejecución del proyecto **“Optimización y Construcción del Sistema de Acueducto del Municipio de Flandes – Fase I”**, financiado en el marco del referido convenio.

En ese sentido, se solicita respetuosamente a la entidad fiduciaria revisar la información anexa y remitir cotización formal para la prestación del servicio de encargo fiduciario, indicando como mínimo el valor de la comisión fiduciaria, condiciones del servicio, alcance operativo, requisitos para la apertura y administración del encargo, forma de pago y demás aspectos que considere relevantes para la estructuración del estudio de mercado.

La información general del proceso es la siguiente:

Objeto: Contratar el encargo fiduciario para el manejo, administración y pagos de los recursos económicos aportados para la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1101 de 2024.

Bogotá D.C. junio 5 de 2026

Ingeniero
JOSE ARCESIO VARGAS BENITEZ
Sec. Planeación e Infraestructura
Municipio de Flandes
Flandes – Tolima

Asunto: ESTUDIO DE MERCADO

Respetado Ingeniero Vargas;

En atención a su solicitud, presento el valor de la comisión que cobraría la fiduciaria para la “CONTRATAR EL ENCARGO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS APORTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 1101 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA”.

Valor de la comisión: fija mensual desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación del contrato.

ÍTEM	SMMLV
VALOR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN MENSUAL (INCLUIDO IVA).	CUATRO PUNTO CINCO (4.5) SMMLV.

Es de aclarar, que la presente cotización no compromete a Aval Fiduciaria, a cumplir con la oferta; la Fiduciaria presentará una propuesta formal en el momento en que Municipio de Flandes, inicie en firme el proceso de selección, instante en el cual el valor de la comisión puede variar de acuerdo con los requerimientos que se establezcan en los pliegos de condiciones

Cordialmente,

Freddy Mauricio Romero Ariza
Gerente Comercial – Gobierno
Cel. 310-8786476
fromero@avalfiduciaria.com

Bogotá, 26 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FLANDES
Flandes - Tolima

Asunto: Respuesta a la solicitud de cotización

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo.

Realizada la revisión del convenio N° 0499 de 2025, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Hispania del departamento de Antioquia, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de unidades sanitarias rurales para el municipio de Hispania, Antioquia" "**, nos permitimos presentar la cotización.

- Una comisión de administración mensual de **Tres Punto Cinco Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (3.5 SMLMV)**, esta comisión incluye diez (10) giros mensuales a partir del once (11) tendrá un costo de \$30.000

"Los servicios de administración de Fondos del Estado se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas tal como lo describe el numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario"

Cordialmente,

Jiceth Katherine Sánchez
Directora Comercial
Fiduciaria Central S.A.

"Le recordamos que puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna & Rojas Asociados S.A.S Defensor Principal: Patricia Amelia Rojas Amézquita (a) Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izáquita. Dirección física: Carrera 16 A No 80-63 oficina 601. Edificio Torre Oval, Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. Teléfono: PBX 601 4898285. Correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com. Página Web, si desea presentar una queja directa al Defensor del Consumidor Financiero por favor pegar el siguiente enlace en el buscador <https://www.defensoriasernarojas.com>

Usted solo puede ser contactado dentro del horario de atención: 8:00A.M a 5:00 P.M y por los canales debidamente autorizados"